

UN PLEITO HECHO PAPEL: CONFLICTOS ENTRE EL MERINO MAYOR DE ASTURIAS Y EL OBISPO

Patricia Herrero Sánchez

INTRODUCCIÓN

El estudio del libro sobre el *Pleito entre don Diego Ramírez de Guzmán, obispo de Oviedo, y don Diego Fernández de Quiñones, merino mayor de Asturias*, en torno al que versará esta comunicación parte a su vez del análisis de un personaje tan importante, como don Diego Ramírez de Guzmán, quien se mostró como un ejemplo de hombre que va ascendiendo en la escala eclesiástica hasta convertirse en obispo de una de las mitras más importantes del momento.

Se intentará realizar un examen lo más amplio posible sobre este juicio, transcrito en papel, pero dada la escasez de espacio en esta exposición habrá que comentar de antemano, que algunos aspectos van a ser tratados livianamente, aunque siempre bajo el estudio más riguroso de las fuentes documentales.

Este pleito es uno de los manuscritos que nos ha llegado hasta nosotros, y que se conserva en el Archivo Capitulare de la Iglesia Catedral de San Salvador de Oviedo, con el fin de garantizar los derechos y rentas que tenía la mitra ovetense en ciertos lugares de Asturias, que a simple vista parece ser que eran sumamente apetecibles, el cual data en su sentencia final manuscrita del 13 de febrero de 1431, aunque comienza dicho juicio un año antes.

Y, aunque en este apartado no se trate, hay que comentar que don Diego Ramírez de Guzmán, como obispo de Oviedo, por el favor que ello había supuesto donó su biblioteca privada a la catedral¹, y entre los códices que lega están: "... *hun decreto item unas de decretales item otras decretales / les que tien el archidiano de Villaviciosa E que lle las demanden item los enriques acabados en tres volumen item el Gui-*

lermo e chancellino sobre las crementinas en un volum item hun catholico / que fue (sic) Fernando Ximenez item hun Inocencio que tiene el tesorero item hun flo santorum e estos libros sobre dichos dixo el dicho sennor obispo que los daua e donaua e dio e dono..."². Pero, hay que dejar constancia, que hoy no se conserva ninguno de estos códices en el archivo capitular ovetense, y que ya en la visita de Ambrosio de Morales³, a San Salvador de Oviedo, en la que realiza su famoso inventario de casi seis páginas, sin embargo no cita ninguno de los libros donados por don Diego a esta Iglesia, aunque sí registra la falta de casi cuarenta libros.

ENFRENTAMIENTO ENTRE EL MERINO MAYOR DE ASTURIAS Y EL OBISPADO

Durante el período en que don Diego estuvo al frente de la Iglesia ovetense existieron pocos momentos de tranquilidad, ya que empezó su mandato solucionando problemas, como la insubordinación de un concejo, pero las dificultades pronto pasaron a ser más complejas y espinosas, en cuanto a su salida, puesto que pasados dieciocho años al frente de dicha mitra, se plantearía uno de los conflictos más peliagudos de su carrera como obispo de estas tierras, este se trataría del enfrentamiento que mantuvo el merino mayor de Asturias, don Diego Fernández de Quiñones, con esta diócesis, al ir cogiendo y adueñándose de un sin fin de derechos pertenecientes a la catedral.

Este problema se veía resuelto a través de un pleito, que podemos observar a través de la lectura de dos documentos⁴. Cuyas fechas de ejecución, aunque en un prin-

cipio parezca que distan entre sí: un año, esto no es realmente cierto, puesto que según vamos avanzando en la lectura de uno de ellos⁵, observamos que se trata de las actas del citado pleito, y que van avanzando los días según los testigos van narrando los hechos, dándose la sentencia final, el 13 de febrero de 1431, con lo que ambos manuscritos distarían en su realización: un mes.

Las provocaciones de don Diego Fernández de Quiñones hacia los dominios de la mitra ovetense⁶, se dieron durante varios años seguidos, pero no comenzaron en todos los sitios en el mismo instante.

Aquí, tan sólo vamos a comentar someramente, los daños ocasionados por el merino mayor de Asturias, ya que este tema será visto y comentado más ampliamente en posteriormente.

La sentencia final está compuesta de diez puntos, en los que se narran las obligaciones que han de tener de aquí en adelante las dos partes implicadas en este conflicto. El primer punto, es uno de los fragmentos más comunes cuando dos partes se enfrentan en un conflicto de cualquier tipo, consiste en pedir que los dos implicados en el asunto se conviertan en amigos, y que por lo tanto no se causen ningún tipo de mal o daño⁷.

El siguiente capítulo de esta sentencia entra, ya, en los verdaderos temas del enfrentamiento, porque se pide a don Diego Fernández de Quiñones, que no cobre portazgo en los concejos de Gordón y Luna, en Puente de Mirieta, en Santa Olalla, en Robledo, pero si le permite que los cobre en la Collada de Aralla. Además, le exige, que devuelva el pago del portazgo a todas las personas, a las que se lo hubiese cobrado, pero si no las conociese, por cualquier motivo, que de, al obispo don Diego, para que lo administre veinte mil maravedís, que estarán destinados a los pobres⁸.

El tercer artículo concierne al portazgo de Gordón, ya que se le pide al merino mayor de Asturias, que pague el diezmo que recae sobre este lugar hasta que se examinen más ampliamente los privilegios que tiene sobre ellos⁹.

Inmediatamente, comienza otro punto de la citada sentencia, en el que se exige al obispo de Oviedo que no cobre portazgo en el castillo de Alva, porque pertenece a don Diego Fernández de Quiñones, pero que si lo hubiese hecho, que lo devolviese, para dar ese dinero a los pobres¹⁰.

En cuanto a un préstamo que le fue hecho al merino mayor de Asturias, por Fernando Álvarez, se demanda que le sea reembolsado, y que si surgiese alguna anomalía, que se lo recordase don Diego al citado merino¹¹.

En el sexto apartado, se prohíbe a don Diego Fernández de Quiñones y por consiguiente a sus gentes, que tomen yantares de las iglesias pertenecientes al obispado de Oviedo, y que si los han tomado por alguna causa, que lo restituyan con el importe equivalente de lo que han consumido a estos templos¹². Aquí cita con exactitud las parroquias, a las cuales ha cogido estos yantares, y lo que ha de pagar

por cada uno de ellos, puesto que no en todos los lugares ha tomado la misma cantidad¹³.

El siguiente artículo de la sentencia, es uno de los más complejos y tratados en ambos documentos. Se refiere a la no utilización, por parte de don Diego Fernández de Quiñones, de la jurisdicción de diferentes sitios que pertenecen al obispado ovetense, concretamente: Las Regueras, San Martín de Falamosa, Llanera, Follado y Huergas¹⁴.

En lo que respecta al concejo de Llanera para demostrar, que éste pertenece a la diócesis ovetense, se dice y transcribe parte de lo que podría ser el testamento de la reina doña Urraca, para demostrar que esas tierras son legítimamente de la Iglesia de Oviedo¹⁵. Además, con este gesto demuestran que todos los problemas que hubo anteriormente entre este concejo y la mitra se encuentran totalmente olvidados, y que en cualquier tipo de problema que puedan tener ahí estará el obispado para ayudarles.

A continuación, se le hace a don Diego Fernández de Quiñones la siguiente anotación, que no tome de San Martín nada más que los derechos del rey, por ser éste señor de Valdellamas, además le exige, que pida a su merino que retorne todo aquello que se llevo¹⁶.

Los dos últimos artículos de la sentencia se refieren a los pagos que tienen que hacer don Diego Fernández de Quiñones, por una parte, y sus merinos por otra, de todo aquello que se llevaron de distintos lugares de la diócesis ovetense. Comenzaremos con los que se llevó el merino mayor de Asturias, concretamente de: los monasterios de Obona, Corias y Cornellana; a Juan Alfonso, clérigo; los diezmos del obispado de Oviedo; al capellán de Sabugo; Las Regueras; Pajares; y por último de Olloniego¹⁷.

En cuanto a lo que respecta sobre lo que se llevaron sus merinos, también hay que comentar que no afecta a un sólo lugar sino que fue en diferentes sitios de la diócesis asturiana, concretamente a: los monjes de Comellana; a la gente de Llanera; al monasterio de Corias; a distintas personas a las que tomaron bueyes y vacas; y al coto del Nataollo¹⁸...

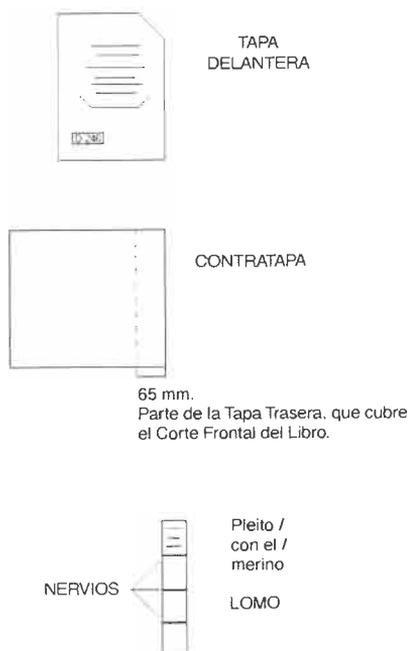
Como conclusión, se pide que sean devueltas todas las cosas que fueron tomadas, para que se restituyan los daños causados por don Diego Fernández de Quiñones y sus gentes. Así, se le podrá absolver de la pena de excomunión que recaía sobre su persona: "...*Et en lo que en el asuelua al dicho / Diego Fernández de qualesquier sentençias de scomunion que en el ayan puesto fasta el dia / de oy queriendo conplir et conpliendo el dicho Diego Fernández todo lo por mi senten / çiado arbitrado et declarado...*"¹⁹.

UN PLEITO HECHO PAPEL

El pleito que mantiene don Diego con el merino mayor de Asturias, don Diego Fernández de Quiñones, es uno de los manuscritos que tiene recogido un juicio entero, desde el momento en que se plantean los abusos cometidos

por el acusado, el nombramiento de procuradores, el testimonio bajo juramento de los diferentes testigos de muy diversos lugares, hasta la sentencia final.

Aquí, no volveremos a repetir de qué trataba el litigio, o cómo se desarrolló, sino que ofreceremos una descripción detallada de ese manuscrito. Para empezar decir que su encuadernación es muy simple, se trata de un pliego corrido de pergamino, a modo de cartera, para así proteger todo el códice, especialmente el frente de las hojas del libro, cuyas dimensiones son, para la tapa delantera: 273 x 175 mm., la contratapa: 270 x 173 mm., y su lomo tendría las siguientes medidas, 270 x 40 mm. Está compuesto por 152 folios, cuya paginación comienza en las tapas, con el nº 1, el cual en la primera página no está escrito, pero sí en las sucesivas. Utiliza la numeración romana, contemporánea a la realización del texto del libro, y para ello usa la misma tinta que para el resto.



El tipo de tinta usada en la confección del texto del libro es de color negro parduzco. Ésta se sustenta sobre un soporte en papel, lo cual nos hace ver, por todo lo anteriormente comentado sobre las tapas y el material escriptorio, que se trataría de un manuscrito de cierta importancia, pero no de primer orden. Esta teoría se ve reforzada por la ausencia de otros colores en la realización del texto o de los encabezamientos, que nos marcan el comienzo de las diferentes partes. Además, la no existencia de miniaturas, también hace tomar un mayor sentido a esta idea.

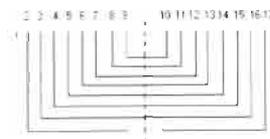
En contadas ocasiones presenta anotaciones marginales, de tipo breve y conciso, que aclaran o señalan el tema, de que se está tratando en esa página.

Estaría compuesto por un total de catorce cuadernillos, que pasaremos a describir a continuación, de forma más detallada.

Composición de los Cuadernillos:

1^{er} Cuadernillo:

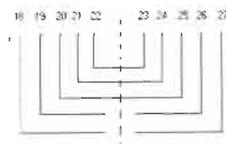
Abarca de la pág. 2r – 17v, está compuesto por ocho bifolios, por tanto se trata de un octonión, cuyo esquema es el siguiente:



Como se puede apreciar a través del dibujo las páginas 2 y 17, de este primer cuadernillo, se encuentran sueltas, esto no es debido a la acción de algún objeto cortante, sino más bien por el uso del libro, que al estar realizado en papel es mucho más delicado que el pergamino.

2^o Cuadernillo:

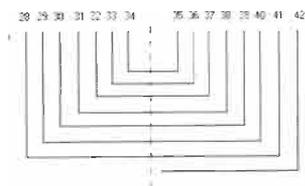
Este segundo cuadernillo comprende las páginas de la 8r hasta la 27v, por tanto está formado por cinco bifolios, con lo cual es un quinión, cuya estructura podemos observar en el siguiente gráfico:



Como en el caso del cuadernillo anterior, éste también ha sufrido los efectos del uso y la manipulación en sus diversas lecturas, esto se ha traducido en que las dos primeras y dos últimas páginas del cuadernillo se hallen sueltas.

3^{er} Cuadernillo:

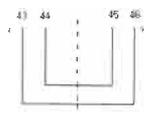
El siguiente cuadernillo contiene los folios 28r hasta el 42v, con lo cual está formado por ocho bifolios, es decir un octonión, como se puede percibir en el siguiente croquis:



Pero, como se puede ver en este dibujo al tercer cuadernillo le falta la primera de sus páginas, pero está no se refleja en la numeración, con lo que hay que pensar que, en la realización de este fragmento del libro el escribano era consciente de no necesitar esa hoja para la ejecución de la obra. Además, hay que comentar que la página nº 42 está suelta, aunque no llegamos a saber si fue por el uso del libro o porque en la ejecución fue necesario que se añadiese esta última hoja.

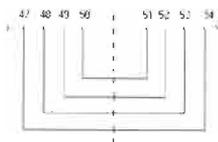
4º Cuadernillo:

La simplicidad de este cuadernillo, es lo que más se puede resaltar en él, tanto en su ejecución como en el número de sus folios o el estado de conservación. Este cuarto cuadernillo comprende las páginas 43r – 46v, por lo tanto esta formado por dos bifolios y es un binión, cuya representación se aprecia a continuación:



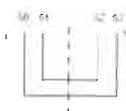
5º Cuadernillo:

Los próximos cuadernillos van a ser totalmente perfectos en cuanto a su estructura interna, puesto que sus hojas se hallaran cosidas y por tanto ninguna estará suelta. El quinto cuadernillo está formado por cuatro bifolios, con lo que estamos ante un cuaternión, que abarca de la página nº 47r hasta la 59v. Cuya estructura es la siguiente:



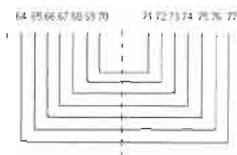
6º Cuadernillo:

Este sexto cuadernillo comprende las páginas 60r hasta la 63v, se trata de un binión, porque esta formado por dos bifolios, cuyo croquis es el que se puede ver a continuación:



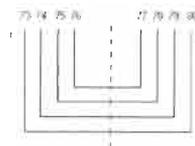
7º Cuadernillo:

A pesar de que este cuadernillo es mayor que los dos anteriores en cuanto a número de páginas estando perfectamente conservado, en él se incluyen las hojas nº 64r hasta la 72v. Está constituido por siete bifolios, por lo que es un septinión, por tanto su esquema es el siguiente:



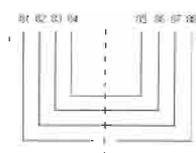
8º Cuadernillo:

Este abarca la páginas comprendidas entre la 73r a la 80v, y no tiene nada reseñable en cuanto a su estructura interna, pero sí hay que comentar que dentro de él hay una hoja en blanco, concretamente la última, quizá sea porque el folio siguiente perteneciente al noveno cuadernillo hable sobre Olloniego, y es esta una manera de cerrar el tema tratado hasta entonces. En cuanto al número de bifolios que forman esta parte decir que nos encontramos ante un cuaternión, por tanto estaría conformado por cuatro bifolios, como se puede ver en el posterior gráfico:



9º Cuadernillo:

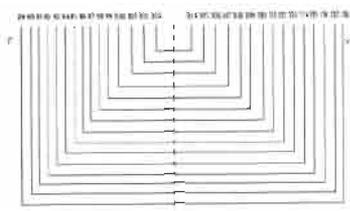
Las páginas que contiene este cuadernillo corresponden del nº 81r al 88v, está estructurado en cuatro bifolios, es decir que se trataría de un cuaternión, cuyo bosquejo es el que vemos a continuación:



Como en otros casos anteriores, vemos a través del gráfico que el último bifolio se encuentra suelto del resto del cuadernillo, y puesto que no se han encontrado evidencias de algún tipo de manipulación por corte, etc, parece claro que esto es debido al uso del libro.

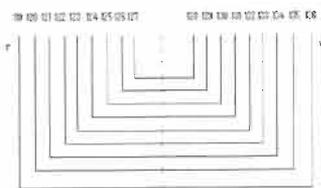
10º Cuadernillo:

Volvemos en este caso a situarnos ante un cuadernillo perfectamente organizado internamente, cuyas páginas son del nº 89r hasta el nº 118v, con lo que está formado por quince bifolios, por lo que nos hayamos ante el cuadernillo más grande de todo el libro, como se podrá observar en el esquema que mostramos seguidamente:



11º Cuadernillo:

Se trata de un cuadernillo compuesto por un novenión, con lo que se haya formado por nueve bifolios, que abarcan de la página 119r a la 136v, y que posee el siguiente gráfico:



12º Cuadernillo:

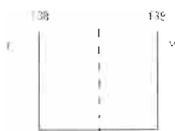
Este duodécimo cuadernillo es la estructura más simple que existe, puesto que se trata de un bifolio, que ocupa la página nº 137 r y 137v, porque la segunda hoja éste no se haya en él, ya que se encuentra cortada como se puede observar en el siguiente dibujo:



Como podremos analizar en el gráfico del siguiente cuadernillo la numeración de las páginas es correlativa, por lo que parece que este bifolio fue cortado en el momento en que se estaba realizando el texto o poco después debido a que no se necesitaba esta hoja.

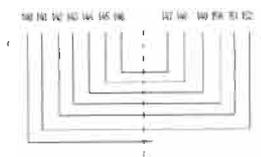
13º Cuadernillo:

Se trata de un cuadernillo idéntico al anterior, salvo con una diferencia que se haya completo, y que comprende las páginas 138r a la 139v, por lo que podemos hablar de un único bifolio, como veremos en el siguiente esquema:



14º Cuadernillo:

Estamos, ya, en el último de los cuadernillos, que forman este libro, por lo cual la numeración de las páginas va del nº 140r hasta la última hoja del libro: nº 152v. Está creado por siete bifolios, por lo que nos hayamos ante un septinión, del cual falta la última hoja que se halla cortada, lo más probable es que fuese cortada en el momento de realización de la obra, porque fuese una hoja en blanco que se pudiese aprovechar con posterioridad para cualquier otra cosa, como podemos ver en el siguiente croquis:



CONCLUSIÓN

A través no sólo de este manuscrito sino de otros muchos documentos que nos hablan de la labor de don Diego Ramírez de Guzmán, podemos afirmar como dice Risco, que fue: “*alabado por su constancia y el valor con que defendió siempre a sus vasallos*”²⁰, quien ha dejado su impronta no sólo física, sino también, mental e intelectual, en el modo de interpretar las acciones y hechos que marcaron su obispado, y que con el transcurrir de los años, han dejado su huella en la catedral ovetense, ya que con el paso de los años éstas nos han permitido conocer no sólo un pleito sumamente interesante, sino, también, poder conocer el valor que se daba a todos los escritos, sin ninguna distinción temática dentro de la catedral de San Salvador de Oviedo.

BIBLIOGRAFÍA

ANDRÉS, A., “Notas para un catálogo de códices de la catedral ovetense”, en *Memorial histórico español*, Tomo L, Madrid, 1963.

ANDRÉS, G. de, “Los códices visigóticos de la catedral de Oviedo”, en *Cuadernos bibliográficos*, nº XXI, ed. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1974.

ARIAS DEL VALLE, R., *El papel manuscrito del Archivo Capiutlar de Oviedo (inventario – índice)*, ed. Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 1993.

CASO, F. de, *Colección documental sobre la Catedral de Oviedo (1300 – 1520)*, ed. Monumenta Histórica Asturiensia, Oviedo, 1983.

FERNÁNDEZ CONDE, F. J., “La supuesta donación de la ciudad de Oviedo a su iglesia por la reina doña Urra-

- ca”, en *Asturiensia Medievalia*, n.º 1, ed. Universidad de Oviedo, Oviedo, 1972.
- FERNÁNDEZ CONDE, F. J., *La clerecía ovetense en la Baja Edad Media. Estudio socioeconómico*, ed. Principado de Asturias, Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 1982.
- FERNÁNDEZ CONDE, F. J., *La iglesia de Asturias en la Baja Edad Media. Estructuras económico – administrativas*, ed. Principado de Asturias, Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 1987.
- FLORIANO CUMBREÑO, A., *La antigua librería de la Catedral de Oviedo*, ed. Universidad de Oviedo, Facultad de Filosofía y Letras, Oviedo, 1952.
- GARCÍA LARRAGUETA, S., *Catálogo de los pergaminos de la Catedral de Oviedo*, ed. Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 1962.
- MORALES, A. de, *Viaje a los reinos de León, Galicia y Principado de Asturias*, ed. Biblioteca Popular Asturiana, Oviedo, 1978.
- RISCO, M., *España Sagrada. Tomo XXXVIII. De la iglesia exenta de Oviedo desde el medio del siglo XIV hasta fines del siglo XVIII*, ed. Mames, Madrid, 1986.
- RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, R., “Libros y documentos en Asturias”, en *Orígenes*, Oviedo, 1993.
- RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, R., *Catálogo de incunables del Archivo Capitular de la catedral de Oviedo*, ed. Boletín del Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 1981.
- SIERRA CORELLA, A., “Ligeras noticias sobre el archivo y la librería gótica de la catedral de Oviedo”, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, año XXXIV, abril – junio de 1930, n.º 4 – 6, Madrid.
- SUÁREZ BELTRÁN, S., “Bibliotecas eclesiásticas de Oviedo en la Edad Media, siglos XIII – XIV – XV”, en *Hispania. Revista Española de Historia*, Tomo XLVI, ed. Centro de Estudios Históricos (C.S.I.C.) Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea, Madrid, 1988, p. 477 – 501.
- VILLA GONZÁLEZ RÍO, M.ª P., *Catálogo – Inventario del Archivo Municipal de la ciudad de Oviedo*, Tomo II (1.ª y 2.ª parte), ed. Ayuntamiento de Oviedo, Oviedo, 1987.

NOTAS

- ¹ Documento que se haya en el Archivo Capitular de Oviedo, citado por GARCÍA LARRAGUETA, S., en el *Catálogo de pergaminos de la Catedral de Oviedo*, con el n.º 1074, el cual data del 14 de febrero del año 1432.
- ² Documento que se encuentra en el Archivo Capitular de Oviedo, citado por GARCÍA LARRAGUETA, S., en el *Catálogo de pergaminos de la Catedral de Oviedo*, bajo el n.º 1074.
- ³ MORALES, A. de, *Viaje a los reinos de León, Galicia y Principado de Asturias*, ed. Biblioteca Popular Asturiana, Oviedo, 1978.
- ⁴ El primero se haya en el Archivo de Caja España (León), el cual ha sido citado por ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C., *Catálogo del archivo de los condes de Luna*, con el n.º 79; en segundo lugar estaría un libro ubicado en el Archivo Capitular de Oviedo, el cual ha sido citado por ARIAS DEL VALLE, R., *El papel manuscrito del Archivo Capitular de Oviedo (Inventario - Índice)*, en la p. 258; y por último, en el Archivo Municipal de Oviedo se hallaría otro documento, citado por MIGUEL VIGIL, C., *Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, n.º 73.
- ⁵ Documento que se haya en el Archivo Capitular de Oviedo, citado por ARIAS DEL VALLE, R., en el *El papel manuscrito del Archivo Capitular de Oviedo (Inventario - Índice)*, en la p. 258.
- ⁶ “...por los señores don Diego obispo de ovi l edo Et Diego Fernández de Quiñones merino mayor de Asturias de y sobrellos debates l y contiendas que entrellos eran y han seydo fasta el día de oy...”, documento que se encuentra en el Archivo Municipal de Oviedo, citado por MIGUEL VIGIL, C., *Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, n.º 73.
- ⁷ “...quanto al primer artículo de la dicha mi sentençia en que l se contiene que los dichos señores obispo et Diego Fernández sean amigos et sennor l fagan mal nin dapno por si nin por los suyos...”, documento que se haya en el Archivo Municipal de Oviedo, citado por MIGUEL VIGIL, C., *Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, n.º 73.
- ⁸ “...mando que el dicho Diego Fernández non l demande portazgo alguno por si nin por otro a los caminantes...l... l... portazgo de Gordón que lo non saque l en el conçejo de Luna en los logares de la puente de Mirieta nin de Santa Olalla nin l de la vega de Robledo nin en otro logar fuera del conçejo de Gordón salvo en la l collada de Aralla... l... l... Et que torne lo que ha leuado l del dicho portazgo en los dichos logares a las personas de que lo leuo sy podieren l sy auidos Et do non que dee a pobres veynte mill maravedis segund que el dicho sennor obispo de l Oviedo...”, documento que se encuentra en el Archivo Municipal de Oviedo, citado por MIGUEL VIGIL, C., *Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, n.º 73.
- ⁹ “...mando que dexa leuar et pagar el dies l mo del portazgo del dicho conçejo de Gordón al obispo de Oviedo Et su iglesia segund se contiene en su preuilegio fasta que ante juicio competente pue presençio et l juredica contiene el dicho priuilegio...”, documento que se encuentra en el Archivo Municipal de Oviedo, citado por MIGUEL VIGIL, C., *Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, n.º 73.

- ¹⁰ "...mando quel dicho sennor obispo no l llicue por nin por otro portazgo algo de los que pasan por el castillo de Alva l nin por otros castillos suyos que non fuese leuado en tiempo de sus antecesores Et l sy algo ha leuado que lo torne para dar a pobres...", documento que se haya en el Archivo Municipal de Oviedo, citado por MIGUEL VIGIL, C., *Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, nº 73.
- ¹¹ "...en rason de los prestamos quel l dicho Fernando Álvarez fillo del dicho Diego Fernández poseya en la çibdat et obispado de l Oviedo... l... l... Et sy non acordaren en darlo que va el l que yo diere Et lo quel dicho terçero concordare con el uno de los letrados que el l dicho sennor obispo este por ello...", documento que se encuentra en el Archivo Municipal de Oviedo, citado por MIGUEL VIGIL, C., *Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, nº 73.
- ¹² "...mando que el dicho Diego Fernández non llieue l yantares algunos de los clerigos et capellanes de las iglesias subjetas del dicho l sennor obispo... l... l... que tome las l que ha leuado...", documento que se haya en el Archivo Municipal de Oviedo, citado por MIGUEL VIGIL, C., *Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, nº 73.
- ¹³ "...quel dicho diego ferrandes torne et pague al capellan de la l iglesia de San Juan de Llamas por dos jantares quelle comieron el et otro en su non bi l trescientos et cinquenta maravedis Et que torne et pague al capellan de Pelugano mill l maravedis por seys jantares otro sy que dee et pague a suer peres capellan de Soto quinien l tos maravedis por ives jantares et Alfonso Menendez capellan de pino mill maravedis por seys l jantares Et al capellan de Santa María Magdalena de Cangas quinientos maravedis por una l jantar por quanto se prouo que las comieron et tomaron el dicho Diego Fernández et otros omnes l suyos en su nonbre et por su abtoridad Et que dee et pague a Ruy monjes capellan de l vello mill maravedis por la gente que lle mando tomar Et por la injuria que lle fiso en lo l mandar desuestu Et por el saquelegio que cometiro...", documento que se encuentra en el Archivo Municipal de Oviedo, citado por MIGUEL VIGIL, C., *Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, nº 73.
- ¹⁴ "...séptimo artículo que contiene presten en rason de la meyndad et de las in l disjas mayores et menores et jurdiçion et otros derechos quales quier quel dicho l diego ferrandes se pretende a ver en lana et en las regueras et en folledo Et l en ruergas o en qual quier de los dichos logares mando que non llieue nin use de l jurdiçion nin de otros derechos algunos de que no uso nin lleuo el adelantado Pedro Suárez l su antecesor...", documento que se haya en el Archivo Municipal de Oviedo, citado por MIGUEL VIGIL, C., *Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, nº 73.
- ¹⁵ "...Pruillegio de conno dio dona Urraca reyna de toda España l el obispo de Oviedo e a su iglesia a Oviedo con su primo e a toda l... l... facimus cartula testamiti scripta facte sedi de toto one l o con suo tasselto e con tota sua (sic) mandacione e con suo l sagione e com totos suos foros e derechos sunt l aregaliera pertinet cum tota Llanera...", documento que se encuentra en el Archivo Capitular de Oviedo, citado por ARIAS DEL VALLE, R., en el *El papel manuscrito del Archivo Capitular de Oviedo (Inventario - Índice)*, en la p. 258.
- ¹⁶ "...logar de San Martino l de la Falamosa mando quel dicho Diego Fernández o la su justia use de la jurdiçion sobre l
- los vesinos del dicho logar sobre rason de alcualas et monedas et pedidos del l rey Et en rason de la jurdiçion sobre las otras cosas et de otros derechos non use sal l uo de dies et ocho maravedis viejos por jantar de San Miguel et dies et seys dineros l viejos de media martiniega et otros dies et seus dineros de fosadera por la heredad l de benferpa quel dicho Diego Fernández ha de a todo en el dicho logar de San Martino por l ser sennor de Valdellamas... l... l... quel dicho Diego Fernández faga a Arias Pérez de Quiñones su merino tornar l a la iglesia del dicho logar de San Martino las tres colechas del pan Et l lino et otros quales quier cosas que sea della pues fue despojada et della sa l cado contra derecho...", documento que se haya en el Archivo Municipal de Oviedo, citado por MIGUEL VIGIL, C., *Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, nº 73.
- ¹⁷ "...quel dicho Diego Fernández faga a Arias Pérez de Quiñones su merino tornar l a la iglesia del dicho logar de San Martino las tres colechas del pan Et l lino et otros quales quier cosas que sea della pues fue despojada et della sa l cado contra derecho... l... l... que lo paguen... l... l... quel dicho Diego Fernández non use de la encomienda del monasteio l de Obona... l... l... que la vinna de Playgo que va referutyda Diego Fernández al abbad et monesterio l de Corias... l... l... torne et pague todo lo que Tomás de Lillo tomo en las al l deas de Borreras et Valbona et Vallora que son del monesterio de Cornellana... l... l... a Juan Alfonso de casa l por un clerigo de misa mill maravedis... l... l... lle mando mas que de aqui adelante pague el diesmo de todas sus heredades que l ha en el obispado de Oviedo... l... l... pigar a Gonzalo Fernández capellan de Sabugo de Avilés l mill maravedis por las vaças et cosas que lle tomaron de su casa et dapnos que lle fesieron... l... l... al conçejo de Las Regueras tresientos maravedis por la l jantar que lles tomo et lles non uso pagar... l... l... al conçejo de Pajares tresientos maravedis por la l gentar que lles comes su gente... l... l... lo tomaron el et su gente en Olloniego que lo pague o lo sanes faga encargo l de su conçiencia saluo su todo el conçejo o la mayor parte del quello quitare o ha quitado...", documento que se encuentra en el Archivo Municipal de Oviedo, citado por MIGUEL VIGIL, C., *Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, nº 73.
- ¹⁸ "...los dapnos et tomas que fueron l fechas a las iglesias et monesterios o su dios del dicho sennor obispo ho a el por algunos fa l miliars o suditos del dicho Diego Fernández o sus ofiçiales non usando de los ofiçios l quel dicho Diego Fernández faga justia dellos et las faga tonar et satisfaser a los l dapnificados... l... l... al monasterio de Cornellana por los bienes de Lope l Díaz de Quiñones su merino que fue fasta en quantia de veynte mill maravedis... l... l... Diego Fernández faga justia et faga a Pedro l Suárez de Cansico et a Fernando Alfonso de Vigil et a Tomás de Lillo sus merynos pagar l a alfon rois de casapan et a pedro rois su sobrino vesinos del conçejo de Llanera vasallos l del dicho sennor obispo quinse mill maravedis por los dapnos... l... l... Diego Fernández faga justia de Arias Pérez de Quiñones su meryno et lle faga pa l gar al abbad de corias treynta cargas de trigo et çenteno que lle tomo... l... l... Pedro Suárez de Cansedo et a Fernando l Alfonso de Vigil et a Tomás de Lillo sus merynos tornar et pagar al dicho Alfonso Ruiz de Ca l saprin dos bues que lle toma-

ron...!...!... al dicho Pedro Suárez de Canseco et / a Tomás de Lillo sus merynos pagar a Alfonso Ruiz et Alfonso García Et al çapatero de Pardo / et Alfonso González moradores en Nataollo vasallos del dicho sennor obispo quanto / va otros que lles tomaron a cada uno la suya por quanto fue prouado que la tomaron del / dicho coto del obispo...”, documento que se haya en el Archivo Municipal de Oviedo,

citado por MIGUEL VIGIL, C., *Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, nº 73.

¹⁹ Documento que se encuentra en el Archivo Municipal de Oviedo. citado por MIGUEL VIGIL, C., *Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, nº 73.

²⁰ RISCO, M., *España Sagrada*, Tomo XXXVIII, ed. Mames, Madrid, 1986, pps. 47 – 53.